

ACUERDO N° 2899

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Marcos Bruno Quinteros y el Dr. Ricardo Alberto Cabrera y la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Sra. Delia Balteiro s/ Solicitud: Visto el Expte N°4659/16 por el cual, la Sra. Delia Balteiro solicita la intervención del Alto Cuerpo en los autos caratulados: "Mendieta, Cirilo c/ Avila, Felicia s/Desalojo"; Expte N°630/14, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, Clorinda, por entender que el Juez subrogante ha dictado una providencia que constituye una denegación de justicia. Que atento el informe del Sr. Juez, **ACORDARON:** Rechazar la presentación realizada por improcedente, disponiendo su archivo.

SEGUNDO: Dirección de Sistemas Informáticos s/ Informe: Visto el Expte N°5211/16 por el cual, la Sub Jefa de la Dirección de Sistemas, Ing. Noemí Vera comunica que desde el 10 de febrero del corriente año, se dio inicio a la implementación de MEDIAR (Sistema de Gestión del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos). Adjunta informe sobre las funcionalidades del sistema y algunos gráficos estadísticos, solicitando autorización para realizar la capacitación e implementación del mismo, en la ciudad de El Colorado, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

TERCERO: Sra. Fiscal de Cámara N°2, Dra. Norma Elizabeth Zaracho s/ Comunicación: Visto el Expte N° 5563/16 por el que la nombrada funcionaria, comunica que continuará ejerciendo la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata en las cátedras de "Práctica Profesional IV", los lunes y martes de 20:20 a 22:20 hs; "Derechos Humanos" los lunes de 18:10 a 20:10 hs y los martes de 18:10 a 19:10 hs., **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

CUARTO: Agente Liliana Elizabeth Rivas s/Solicitud: Visto el Expte N°5306/16 presentada por la nombrada agente, por medio el cual solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Balcarce, Centro de Formación Profesional y Capacitación Laboral, en el curso de "Auxiliar en Criminalística", con una duración de diez meses y carga horaria de tres horas semanales turno noche, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

QUINTO: Agente Andrés Celestino Sosa s/Solicitud: Visto el Expte N°5624/16 por medio del cual, el nombrado agente solicita autorización para ausentarse de sus funciones a los fines de trasladarse hasta la ciudad de Corrientes los días martes, jornada completa, conforme artículo 53 Bis del R.I.A.J, para asistir al cursado de la materia "Seminario en Derechos humanos", de la carrera de Abogacía -UNNE-. Atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos y la opinión favorable del superior jerárquico, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, debiendo compensar el agente Andres Celestino Sosa, las horas autorizadas en horario

vespertino cuando así le sea requerido por su superior jerárquico.

SEXTO: Agente Graciela Dioli Leguizamón s/Solicitud: Visto el Expte N°2413/16 por medio del cual la mencionada agente, plantea recurso de reposición contra los puntos 14º y 15º del Acta N°2895. Que teniendo en cuenta lo informado por Secretario del Juzgado civil y Comercial N°3, en el Expte N°3738/16; **ACORDARON:** No hacer lugar al recurso de reposición planteado, de conformidad a los fundamentos expuestos en la Resolución Interna N°01/16 del Juzgado Civil N° 3, que a la fecha se encuentra firme.

SEPTIMO: Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alucín, Guillermo s/Presentación: Visto el Expte. N° 5779/16 por el cual, el citado Ministro eleva a conocimiento y consideración del Alto Cuerpo, la implementación de la figura del Facilitador Judicial con el objeto de ser aplicado en el Poder Judicial de esta Provincia, destacando las bondades del instituto y explicando de que se trata el mismo. **ACORDARON:** Tener presente y proseguir con los trámites para su oportuna implementación. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Guillermo Horacio Alucin

Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll - Ricardo Alberto Cabrera - Marcos
Bruno Quinteros

Sergio Rolando López